

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.

5159

0010

OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de **RENOVACIÓN-MANTENIMIENTO Y DECORACIÓN RENOMAN CÍA. LTDA.**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. DJC.08.1763 de 5 de diciembre de 2008; y, la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.1246 de 3 de diciembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.-08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08448 de 19 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$80,00 a US \$400,00 y la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

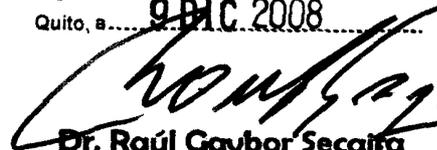
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 05 DIC 2008


Dr. Oswaldo Rojas Huilca

FAP/pcs.
EXP.53082
Tr.34388-2

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,
Resolución, bajo el No. 4508
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 9 DIC 2008


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

